



INFORMACIÓN

BOLETÍN DE PRENSA N. 148

Universidad Central del Ecuador

Boletín de Prensa

Quito, 24 de julio de 2025

CENTRO DE MEDIACIÓN Y CULTURA DE PAZ ANALIZA VÍAS ALTERNATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Centro de Mediación y Cultura de Paz “Dr. Guillermo Bossano Valdivieso”, en coordinación con la Dirección de Acceso a los Servicios de Justicia del Consejo de la Judicatura, realizaron el conversatorio titulado “Mediación con propósito: Desafíos Institucionales y Nuevas Propuestas”.

Galicia Rodríguez, directora del Centro de Mediación y Cultura de Paz, dio la bienvenida a este evento, enfatizando la cultura de paz como un componente importante, donde existe un compromiso enfocado en el estudio de Derechos Humanos y las Ciencias Internacionales.

Gina Gómez de la Torre, directora Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, explicó brevemente con casos cotidianos, que los mecanismos alternativos para la resolución de conflictos son esenciales.

Por otro lado, Luis Jiménez Guerra, docente de la Carrera de Derecho, señaló el rol fundamental de la capacitación adecuada en mediación internacional, el cambio de una mentalidad litigante a conciliadora y buscar la negociación como una forma para resolver conflictos por su rapidez, transparencia y colaboración de las partes, quienes buscan soluciones de manera creativa. Algo aplicable en las áreas de contratación pública, tributaria, penal, familia, mercantil, entre otros. "Los estudiantes deben conocer la ley nacional y la ley internacional. Es uno de los retos fundamentales", expresó.

La intervención de Elizabeth Bolaños Coronel, subdirectora Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz, giró en torno al entendimiento de la mediación, su desarrollo histórico, normativas y desafíos. Indicó que se debe generar una confianza que motive a los usuarios a usar estos mecanismos, que apoyen estos procesos y así se reduzca la carga procesal judicial.

Finalmente, Jaime Canseco Guerrero, proporcionó su análisis en el acta de mediación, un elemento importante para solucionar problemas, pero mencionó que es imperativo observar temas que deben censurarse a manera de crítica constructiva. Un aspecto importante es el de conocer las reglas y obligaciones del acta de mediación, según las circunstancias. Agregó que la ley permite que, inclusive los mediadores no necesariamente deben ser abogados, y ese es un problema.

V. O.